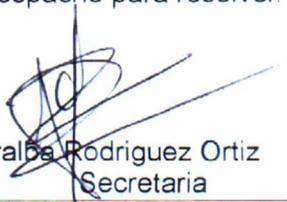


101 / 100

Constancia: Del 10 al 21 de febrero de 2020, corrió el término del cual disponían las partes para objetar las cuentas definitivas presentadas por el secuestre designado (Fl. 166-183 cuad. ppal). Dentro del mismo no hubo pronunciamiento alguno al respecto.

Días Hábiles: 10,11,12,13,14,17,18,19,20 y 21 de febrero de 2020.

A Despacho para resolver. 01 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2012 – 00392– 00.

Asunto: Aprobación cuentas definitivas y Fija Honorarios Secuestre.

Armenia, 27 JUL 2020

De conformidad con la constancia que antecede y como efectivamente no fue objetado el informe presentado por el secuestre designado, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación.

Así mismo, se le fijan como honorarios definitivos al secuestre la suma de Trecientos cincuenta y cuatro mil pesos mcte (\$354.000), de conformidad con lo establecido en el literal 1.1 artículo 27 del acuerdo No PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, esta suma de dinero será pagada por la parte ejecutada, así las cosas, se oficiara al secuestre Nezar Restrepo Zuluaga para Informarle, lo aquí dispuesto.

Por ende, se el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) al auxiliares de la justicia, comunicando lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial o el que emita el correo electrónico para cada uno de aquellos y anotará en ellos el número del oficio

al que pertenece.

NOTIFÍQUESE


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
28 JUL 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA